



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina Forte Carolina 14/11/24 al 31/12/24 EX-2024-00744358- -UNC-AO#CNM

VISTO:

Que resulta necesario el análisis de los datos de las trayectorias individuales del personal docente, y

CONSIDERANDO:

Que los sistemas vigentes de registro académico administrativo permiten el registro y consulta de la trayectoria académica de cada estudiante.

Que esta digitalización archiva las trayectorias individuales y permite la comparación entre cohortes.

Que la evaluación de trayectorias permite la identificación de áreas de oportunidad, para la realización de una intervención oportuna, que permita mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como cualquier otro proceso de formación de los estudiantes en una institución.

Que este análisis de datos resulta indispensable para la toma de decisiones académico administrativas para la toma de decisiones de política y gestión educativa tanto en ámbito académico como administrativo.

Que la Contadora Carolina Forte (Legajo N° 61569) cumple los requisitos necesarios para la tarea.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente según consta en orden 17 y 18 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2024-00942870-UNC-CNM y su rectificatoria ACTA-2024-00981859-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que dan tratamiento a la designación de la Cdra Carolina Forte DNI 33.976.827 en un cargo código 209 para realizar análisis de datos.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente en el cargo que se detalla (Código 209), desde

14/11/2024 hasta el 31/12/2024, a:

- Forte, Cynthia Carolina (Legajo N° 61569, DNI 33.976.827), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.